

DIARIO DE

BARCELONA,

Del domingo 12 de

abril de 1835.



DOMINGO DE RAMOS.

San Victor y San Zenon Mártires.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora de la Esperanza; se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á 5 horas y 29 minutos, y se pone á las 6 y 31.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
11	7 mañana.	12	3 32 p. 10 l. 1	O. sereno.
id.	2 tarde.	15	5 32 10 1	E. id.
id.	10 noche.	13	32 8 2	N. sereno.

ESPAÑA.

Madrid 3 de abril.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte con fecha de 23 de marzo último dice al Sr. ministro de la Guerra que tenia muy buenas noticias del valle de Bastan, acerca del espíritu de los pueblos; que se insinúan los hombres en disposicion de tomar partido contra los enemigos del reposo público, y que se promete que los elementos que existen en aquel punto producirán buenos resultados.

El comandante general de las provincias Vascongadas, en 30 de marzo último, dice al Sr. ministro de la Guerra, que en Ormaiztegui fue batido por los voluntarios leales de Guipúzcoa un batallon faccioso.

El mismo comandante general, con igual fecha, dice que el general Espartero batió la faccion de Vizcaya en el término de Miraballes, causándole bastante pérdida.

El comandante general de las dos Riojas, en la misma fecha, dice al señor ministro de la Guerra que en el pueblo de Anonir fueron atacados por la division del general Aldama algunos batallones facciosos, cuyos restos en precipitada fuga se dirigieron á Yerri.

El capitan general de Castilla la Vieja, con fecha de 31 del mes ante-

rior, dice al Sr. ministro de la Guerra que la gavilla del rebelde Merino está muy disminuida, y en el estado mas deplorable por la activa é incesante persecucion que ha sufrido del coronel D. Javier de Azpiroz y Jalon, quedando reducida aquella faccion á 110 hombres montados: añade que es lamentable el estado de salud de aquel cabecilla.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Las disensiones civiles que en algunos puntos del reino han suscitado personas constantemente enemigas de saludables reformas: la plaga desoladora del cólera morbo que ha causado estragos lamentables en casi todas las provincias del reino; y la extraordinaria sequia que por desgracia se experimenta, son calamidades que reunidas á la vez no pueden menos de causar entorpecimientos en la industria, incomunicaciones y paralización en el comercio, escasez y carestía de mantenimientos, y lo que es consiguiente, miseria y angustia en las clases jornaleras. S. M. la REINA Gobernadora, atenta siempre á las necesidades del pueblo, y solicita en remediarlas; deseando por otra parte evitar el extravío de personas ociosas, que acosadas de la pobreza pueden entregarse á excesos que deben precaverse; y que no se hagan sacrificios sin que resulte, ademas del bien presente, una utilidad futura, sirviendo para acelerar el desarrollo de los gérmenes de prosperidad, cuando la divina Providencia se digne restituir á nuestra amada patria la paz, la seguridad y la abundancia en las familias; al mismo tiempo que ha tenido á bien S. M. adoptar por regla general que se dé el mayor impulso á todas las empresas que puedan proporcionar con el trabajo la subsistencia de las clases menesterosas, se ha servido tambien resolver:

1.º Que los gobernadores civiles por cuantos medios están á su alcance promuevan obras de utilidad pública, bien sean de interes general del reino, bien de utilidad particular de las provincias, ó de la local de algun pueblo.

2.º Que exciten el celo y patriotismo de las clases pudientes para que por asociaciones, suscripciones voluntarias, ó de otro modo faciliten medios para emprender obras públicas, y emplear el mayor número posible de brazos.

3.º Que con el mismo objeto propongan los arbitrios ó recursos que sean del resorte del Gobierno y esten á su alcance.

4.º Que indiquen las atenciones del ramo de propios, que por el momento puedan demorarse, para aplicar á obras públicas su asignacion, solo en estas circunstancias, asi como el partido que podrá sacarse con el mismo fin de las existencias de los Pósitos.

5.º Que activen con la mayor eficacia la completa instruccion de los expedientes de proyectos de obras, para que recayendo una acertada resolucion definitiva puedan llevarse á efecto.

Y 6.º Que interin esto tenga lugar procuren aumentar el número de los trabajadores en las obras que se están ejecutando actualmente.

Lo comunico á V. de Real orden para que desplegando la energía y ac-

tividad que exigen las actuales circunstancias, le dé puntual cumplimiento, y vea S. M. realizados sus benéficos deseos por los esfuerzos de los gobernadores civiles á quienes tiene confiada la administracion de las provincias del reino. Dios guarde &c. Madrid 30 de marzo de 1835. = Diego Medrano.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

D. Joaquin Ayerve, Caballero de la Real y militar Orden de S. Hermenegildo, Brigadier de infanteria, Teniente de Rey de esta Plaza, y Gobernador Militar y Politico interino de la misma &c. &c.

Las repetidas quejas que tiene el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad del detrimento de los faroles del alumbrado público de la misma, ocasionado, entre otras causas, por el descuido de los padres, tutores y amos, que en contravencion á los Edictos del Cuerpo Municipal, y especialmente al de veinte y cuatro de abril de mil ochocientos treinta, toleran que sus hijos, encargados ó dependientes se entretengan, en daño de los transeuntes por las calles y plazas, en el ejercicio del juego de tala, vulgo *bolit*; y la mas reprehensible y criminal osadía de algunos malévolos, que se complacen en tirar piedras y romper á propósito los vidrios de los faroles, en perjuicio de la seguridad pública é individual, y en gravamen de los fondos consignados al alumbrado de esta Capital, han justamente agotado el sufrimiento de su Cuerpo Municipal, que viendo malogrados sus desvelos en beneficio público, por la travesura ó malicia de algunos sujetos mal intencionados, y conveuido de la fatal trascendencia de tan punible abuso, ha acordado y YO ORDENO y MANDO:

Artículo 1.º Que ninguna persona, sea de la clase que fuere, se atreva á jugar al juego de tala, vulgo *bolit*, en las calles y plazas de esta ciudad.

Art. 2.º Al que fuere hallado ó descubierto, y no dependiese de la patria potestad, tutela ú otra cualquiera persona, se le exigirá irremisiblemente la multa de diez y seis reales vellon efectivos, con el importe de la estimación de los daños y perjuicios tal vez causados, asi á las personas transeuntes por los parages en que se ejecute dicho juego, como á los faroles ú otros objetos públicos que se deterioraren por la práctica de él; siendo responsables de estas penas los padres, tutores y amos, siempre que los contraventores fuesen personas sujetas ó encargadas á su cuidado.

Art. 3.º La persona ó personas que se hallaren ocupadas en la criminal tentativa de romper ó malbaratar los faroles del alumbrado, incidirán en la pena del pago de cincuenta reales vellon efectivos de rigurosa exaccion, y del resarcimiento de los daños causados en los términos expresados en el artículo antecedente, y si el fautor ó fautores de tamaño abuso, ó sus padres, tutores y amos, estuvieren faltos de recursos para la satisfaccion de ellos, sufrirán un mes de cárcel, sin perjuicio de imponerles las demas penas á que diere lugar la malicia ó siniestros fines, con que, á mas del daño que causaren á los intereses procomunales, atentan por este reprehensible medio contra la seguridad y orden público.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, MANDO se publique este Edicto por los parages públicos de esta ciudad y se inserte á mas en el Diario de la misma.

Barcelona siete de abril de mil ochocientos treinta y cinco. = Joaquín Ayerve. = Cayetano Ribó, secretario interino del Excmo. Ayuntamiento. = Lugar del Sello.

Barcelona 7 de abril de 1835.

Ya lo está V. viendo Sr. Editor, salir con los primeros apuntes de mi difunto tío el Sr. D. Prudencio, y espetarnos el *Catalan* una rociada y no de gragea, todo ha sido uno. Y *transeat* que las dos columnas de *lógica-ametrallada* que ha disparado hubiesen ido bien apuntadas y dirigidas únicamente al ex-D. Prudencio, porque como dice el refrán *a moro muerto...* pero ¿al hijo de mi madre? al que no lo ha comido ni bebido y que no ha hecho mas con los apuntes de su tío que obrar á lo periodista, es decir, copiar de aquí para lucirlo allá.....! Vaya que ha sido mucha inhumanidad. Por otra parte ¿quién diablos habia de pensar que tan á mano estuviese el cofrade para tomar vela en el entierro.....? Y qué encalabrinado se me ha puesto el hombre.....! Ni que se hubiese chamuscado ó quemado verdaderamente..... Yo me hago cargo: quemarse un hombre, y como quien no dice nada, un periodista, y aguantarse como poste de farol no es para todos..... Pues no digo nada si mi venerado D. Prudencio con el geniecito que tenia, no hubiese pasado de esta vida á otra mejor y hubiera leído las dos columnas del *Catalan*, que aunque no dicen nada, piadosamente se cree que querian decir algo. Seguro que entonces se armaba una de *populo bárbaro* pues no era mi pariente del temple de aquel D. Hermogenes que cuando le decian una desvergüenza tomaba un polvo y se iba á oír una misa á la Soledad. No señor, ver que uno se metia en honduras de que no pudiese salir; que otro contestaba un despropósito ó una necedad á una pregunta arreglada, ya tenia V. al hombre en guardia y armado para una batalla que ni la de las Navas.....

Pero no ahora en mis días, porque aunque heredé los apuntes no fue con la cláusula precisa de haber de sostenerlos: esto fuera harina de otro costal. Todo lo contrario voy yo á hacer en gracia á lo menos de la prontitud, ya que no del estilo claro y preciso con que el *Catalan* se ha sacudido las moscas, que al parecer le han picado, publicando otros apuntes que ó yo se poco de apuntes ó los tales apuntes serán de su aprobacion. Vaya de cuento.

Todo periodista por el solo hecho de serlo tiene ya para subsistir y donde caerse muerto si se ofrece, para que se verifique que maldita la falta que le hace la limosna que recibe para llenar las columnas *periodicales*.

Ningun periodista desde el momento que ha recibido la investidura de tal, pertenece ni puede pertenecer á partido, bando, ni faccion alguna.

Cualquier periodista al entrar en la ancha orden de escritor público, recibe una especie de ciencia infusa para poder hablar, trinchar y cortar sobre todas y cada una de las ciencias y artes en que se ocupan los hombres, aunque él no conozca ninguna.

Cuando un periodista cuenta una cosa nadie puede dudar de la verdad de ella y todos

Desde el portero al regente

Desde el pito al general

deben ocuparse inmediatamente en secundar las inspiraciones *periodisticas*, pues nadie sino estos sabe lo que nos conviene.

Un periódico, aunque no lo redacte mas que un sacristan, no es la expresion de un hombre solo, como algunos ignorantes creian, sino que es el voto legal del pueblo, provincia, reino ó parte del globo donde se redacte y esto debe entenderse aunque nadie conozca á su redactor, ni sepa que existe en el mundo, ni nadie por consiguiente le haya librado ninguna clase de poderes.

Conclusion

De todo lo dicho se deduce

- 1.º Que un periodista no escribe para comer sino que come para escribir.
- 2.º Que un periodista es un ser preternatural.
- 3.º Que un periodista sabe mas que todos.
- 4.º Que un periodista es el único que conoce nuestras necesidades.
- 5.º y último. Que los periodistas son los únicos que pueden legalmente espresar el voto general de los pueblos.

Yo creo que de este modo andaremos acordes. Si asi no fuera no hay mas que levantar el dedo y se guisará de otra manera.

Y con esto y la paz de Dios y la de los hombres, se despide de V., Señor Editor, hasta otro dia S. S. Q. B. S. M.—*Pablo Antonio*.

AVISOS AL PÚBLICO.

Administracion principal de correos de Barcelona.

La correspondencia que venia de Madrid por el correo extraordinario ha sido robada á una legua de Cervera, próximo á los Hostalets, por once ladrones facciosos los cuales han roto la balija, han extraido de ella la correspondencia, y robado á los viajeros: lo que se avisa al público para su conocimiento. Barcelona 11 de abril de 1835.—*Juan de Abascal*.

Se recuerda al público que mañana lunes 13 del corriente, á las cuatro de la tarde, saldrá de este puerto para el de Palma, el paquete de vapor el Balear, su capitan D. Antonio Balaguer, regresando á esta el viernes 17 para poder efectuar el 20 del mismo el viage á Port-vendres, que se anunció en los Diarios del 7 de este mes.

Estando resuelto dar en este año corridas de novillos, y toros en esta ciudad, y en el local construido al efecto: las personas que gusten hacer proposiciones, para abastecer los caballos que son necesarios para una y otra clase de corridas; podrán dirigirse al alcaide de la Plaza de toros, que tiene su domicilio en el mismo local de la Plaza, desde las 7 á las 9 de la mañana, y de 3 á 7 por la tarde, donde podrán enterarse del pliego de condiciones bajo las cuales debe estipularse el arriendo. Igualmente podrá dirigirse al citado alcaide y á las horas indicadas, cualquier persona que desee tambien entrar en arriendo de todo otro objeto que sea referente á las funciones de dichas corridas. Barcelona 11 de abril de 1835.—El administrador interino por la Empresa.—*Miguel Pou*.

Real loteria moderna. Hoy 12 del corriente se cierra el despacho de los billetes del sorteo segundo de este mes que se ha de celebrar en Madrid el dia de mañana.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Santander en 19 dias el místico Nuevo Tigre, de 60 toneladas, su patron Isidro Pla, con trigo y harina á la Sra. viuda

de Nicolau é hijo. De Palma en Mallorca en 6 dias el laud Concepcion, de 22 toneladas, su patron Bartolomé Bosch, con leña. De Torreblanca en 3 dias el laud Divino Pastor, de 21 toneladas, su patron Josef Agustin Jimeno, con algarrobas. De Valencia y Murviedro en 4 dias el laud Virgen del Carmen, de 18 toneladas, su patron Vicente Selma, con trigo. De Valencia en 4 dias el laud Sto. Cristo del Grao, de 25 toneladas, su patron Josef Calafat, con trigo, arroz y otros géneros. De id. en id. el laud Sto. Cristo del Grao, de 47 toneladas, su patron Francisco Miguel, con trigo. De Paraiba en la costa del Brasil en 60 dias el místico S. Juan, de 50 toneladas, su patron Martin Roca, con algodón á varios. De Soller en 2 dias el jabeque Santiago, de 50 toneladas, su patron Guillermo Coll, con carbon, trapos y otros géneros. De Puerto-Rico, Cadiz y Málaga en 70 dias la goleta Carolina, de 61 toneladas, su capitan D. Pedro Millet, con cacao, cueros y algodón á varios. De S. Luis de Marañon en 53 dias el bergantin Lancero, de 114 toneladas, su capitan D. Guillermo Sansaloni, con algodón y cobre viejo á los Sres. D. Jaime Tintó é hijos. De Palma en Mallorca en 19 horas el paquete de vapor el Balear, su capitan D. Antonio Balaguer, con la correspondencia. De Valencia en 3 dias el laud Amalia, de 48 toneladas, su patron Vicente Viet Aguirre, con arroz, trigo y otros géneros. Ademas once buques de la costa de esta provincia, con vino, trigo, carbon y otros géneros.

Idem francesa. De Burdeos en 20 dias el bergantin ISABEL II, de 247 toneladas, su capitan Mr. Dolhabartz, con lastre.

Idem sueca. De Christiansund en 46 dias el bergantin Niord, de 89 toneladas, su capitan Tomas Thampson, con bacalao á los Sres. Compte y Compañia.

Despachadas.

Fragata española Pepita, capitan D. Josef Laporta, para la Habana con frutos y efectos. Místico id. Sto. Cristo, patron Manuel Lopez, para Ayamonte con efectos y lastre. Laud id. patron Josef Adam, para Valencia con id. Id. id. patron Vicente Campos, para id. en lastre. Id. id. patron Antonio Saura, para id. en id. Id. Sta. Cristina, patron Domingo Adam, para id. en id. Bateo frances Fanny, patron Juan Got, para Porvendres en id. Ademas siete buques para la costa de esta provincia, con algarrobas y lastre.

Funciones de iglesia. Hoy domingo de Ramos con motivo de estar ocupada la iglesia del Palao, los devotos de la pia union del santo rosario bajo el titulo de nuestra Señora de la Victoria, suspenden la Comunion general en este dia, y á las cinco y media de la tarde tendrá los acostumbrados ejercicios de segundo domingo de mes, en los que predicará el Rdo. D. Josef Terri, Presbitero Beneficiado de Santa Maria del Mar, y concluirá la funcion con la procesion y reserva de su Divina Magestad.

A las cuatro de esta tarde la Real é ilustre Cofradia de nuestra Señora de los Dolores fundada en el convento de PP. Servitas, obsequiará á la Santisima Virgen con los siguientes cultos: se cantará la corona, cuyos misterios explicará el P. Iir. Fr. Domingo Gussiner, Servita, y concluirá con el himno *Stabat*, asistiendo la música de la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar.

En los egercicios espirituales que segun su instituto practica la Congregacion de esclavos del Santisimo Sacramento, establecida en la iglesia de Santa Marta, con exposicion de su Divina Magestad, predicará el Rdo. Dr. D. Josef Cuxart, Beneficiado de S. Cucufate; concluyéndose con las letanías, bendicion y reserva.

En la iglesia de Santa Magdalena, la ilustre y venerable Congregacion tendrá hoy los acostumbrados egercicios, con esposicion de su Divina Magestad, y sermon que dirá el M. R. P. Fr. Manuel Lladó, Mercenario.

Con Real permiso y bajo los auspicios del Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, se publica la Carta Geógrafo-Topográfica de la Isla de Cuba con sus islas y cayos adyacentes, adornada de una graciosa viñeta análoga á aquel pais, varios planos de las principales poblaciones y sus puertos, é ilustrada con tablas estadísticas, itinerarias, de posiciones astronómicas y otras notas interesantes. Dedicarla á S. M. la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, el Excmo. Sr. D. Francisco Dionisio de Vives, conde de Cuba, y la comision de gefes y oficiales militares y de agrimensores públicos, que de su orden la levantó y formó bajo la inmediata direccion del coronel graduado D. Josef Jaime Valcourt. La obra que se anuncia, primera en su especie desde el descubrimiento de aquella preciosa porcion de los dominios de la Monarquía Española, y fruto de siete años de fatigas y trabajos; no puede considerarse como un simple mapa geográfico, limitado por lo regular á una escala imperceptible y detalles tan escasos que apenas manifesta los objetos principales del litoral y territorio. El mapa de la Isla de Cuba puede llamarse geógrafo-topográfico: construido sobre una escala de nueve lineas por legua marítima, comprende diez y seis pies de largo y mas de cinco de altura hasta el marco, dividido en seis grandes pliegos unidos por los meridianos. Para las costas se han tenido presentes las mejores y mas modernas cartas hidrográficas, varias rectificaciones hechas por la comision en muchos puntos, y los trabajos verificados desde 1830 á 33 por las goletas de guerra del apostadero de la Habana, Ligera y Clarita, sobre una porcion considerable del litoral setentrional. El plano del territorio está en la mayor parte levantado por la comision, ya geométrica, ya geodésicamente, segun ha sido posible en un pais que aun presenta multitud de obstáculos para semejantes operaciones. Algunos pequeños trozos aislados que existian anteriormente se han rectificado, y lo restante ha sido formado por multitud de preciosos datos, á cuya reunion han contribuido generosamente muchos distinguidos sugetos civiles y militares de aquella Isla. Se manifiestan con la claridad y precision que es dable en esta especie de trabajo y escalas, la calidad de las costas, todas las bahías, puertos, surgideros, y los esteros mas marcables; los rios y riachuelos con sus principales confluentes, origen, desagüe y sumersion de ellos; carácter y circunstancias principales del territorio; sistema y nomenclatura de las cordilleras de montañas con sus ramificaciones, los montes y cerros aislados mas notables; las ciudades, villas, pueblos, aldeas y fincas rurales de toda especie, con sus signos particulares; caminos de rueda, herradura y transversales; aguas minerales, postas, líneas divisorias generales y particulares y otros pormenores interesantes; añadiéndose

á estas circunstancias en honor de las artes é industria de nuestra patria, que las enormes planchas ó láminas de cobre del peso de mas de tres arrobas cada una ; el grabado de la obra verificado sobre ellas , y el papel de la impresion , todo nuevo en el pais por su magnitud , es fruto del talento y laboriosidad de los artistas y fabricantes del principado de Cataluña ; habiendo sido costeada la mayor parte de esta empresa por los generosos donativos de varias corporaciones y respetables personas de la Isla de Cuba , especialmente de la Habana. La necesidad de hacer ciertas correcciones en algunos pliegos , de resultas de los trabajos hidrográficos verificados sobre la costa del norte de la Isla , posteriormente á la conclusion del plano , obligó á principiar el grabado por los dos últimos pliegos orientales de él , para no retraer el trabajo de la obra , y en este orden irán saliendo á luz. El 6.º y 5.º están ya impresos , el 4.º lo estará dentro de pocos dias , y seguirán los demas á medida que se vaya terminando el grabado de ellos que está ya muy adelantado , especialmente el 3.º que ha sido el de mayor trabajo y se halla ya en el estado de segunda prueba. El precio de cada egemplar es de 16 pesos fuertes á razon de 54 rs. vn. cada pliego , ménos el 1.º que será el último de entrega , por el que no se abonará mas que 50 , y se irán satisfaciendo al tiempo de irlos recibiendo. Los puntos de depósito establecidos hasta el dia son : Madrid libreria de Perez : Sevilla de Alvarez : Cádiz de Feros y compañía : Valencia de Cabrerizo : Coruña de Calvete , y Barcelona taller del grabado é impresion del plano de D. Domingo Estruch y Jordan , calle del Pont de la Parra , núm. 2. Si las primeras remesas que se hacen á los depósitos no alcanzan á los pedidos , las personas que gustasen adquirir tan interesante obra , se servirán suscribirse en los mismos establecimientos para que se puedan remitir los pliegos necesarios ; advirtiéndole que no se tirarán mas egemplares del plano que el número preciso para cubrir el pedido ó consumo de los primeros pliegos que se dan á luz.

Venta. En ambas Pescaderias se vende atun fresco á 7 rs. la libra carnicera.

Retornos. En la calle del Pino , casa del ordinario Bigorra , hay una galera para Zaragoza.

En la calle del Pino , casa Diamante , hay otra galera para Cervera y Lérida.

Alquiler. En la plaza del Oli hay un segundo piso para alquilar : el hornero de la misma casa y plaza dará razon.

Serviente. Una jóven de 21 años de edad ; hija de padres honrados y que reúne muy buenas circunstancias , desea encontrar una casa para servir en clase de camarera : el herbolario de la calle de Santa Ana dará razon.

Sigue enseñándose el gabinete de figuras de cera de la calle Nueva de S. Francisco , con la nueva figura de movimiento de un Enano , que tanto por lo propio como por lo original , no puede menos de divertir á los concurrentes , y estará abierto todos los dias desde las 5 de la tarde hasta las 9 de la noche , pagando de entrada un real de vellon , y los niños menores de diez años cuatro cuartos.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.